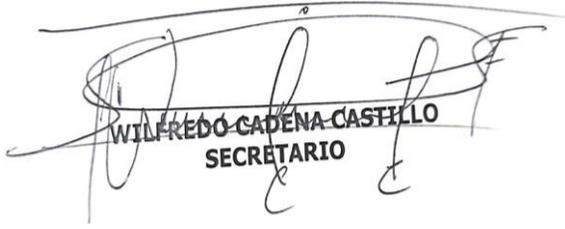




PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN LTDA
DEMANDADO: ALBA ESPERANZA CAMELO
APODERADO DTE: YULIE SELVY CARRILLO RINCON
Radicado: 683852042001-2021-00148

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada de la parte demandante allegó memorial con el que aporta certificación para notificación personal, complementando documentos ya presentados el 11 de agosto de 2022, sin embargo por medio de auto del 26 de agosto de 2022, se había requerido para hacer la citación de manera correcta. Sírvase proveer.

Landázuri, 04 de noviembre de 2022.



WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, cuatro (04) de noviembre de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, incorpórese el documento al expediente requiérase nuevamente a la parte demandante para que efectúe la citación conforme al artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 08 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA-CASTILLO
SECRETARIO